



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

RECTORADO

Lima, 06 de febrero del 2015

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 00530-R-15

Lima, 06 de febrero del 2015

Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 00684-SG-15 del Vicerrectorado de Investigación, sobre Estudio de Investigación en la modalidad de Con Asignación a la Investigación y Con Incentivo al Investigador.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 03063-R-13 de fecha 05 de julio del 2013, ampliada en sus alcances con Resolución Rectoral N° 03857-R-13 del 26 de agosto del 2013, se aprobó el **REGLAMENTO DE GESTIÓN DE ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**;

Que con Oficio N° 122-VRI-2015, el Vicerrectorado de Investigación solicita se aprueben veintiséis (26) Estudios de Investigación que se indica, en la modalidad de Con Asignación a la Investigación y Con Incentivo al Investigador 2015 de las Facultades que se menciona, señalando que dichos estudios previamente han sido evaluados por cada Facultad y se ajustan a lo establecido en el Reglamento de Actividades de Investigación;

Que la Oficina General de Planificación mediante Oficio N° 328-OGPL-2015 y la Dirección General de Administración con Proveído s/n de fecha 22 de enero del 2015, emiten opinión favorable; y,

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220;

SE RESUELVE:

1° Aprobar veintiséis (26) Estudios de Investigación que se indica, en la modalidad de Con Asignación a la Investigación y Con Incentivo al Investigador 2015 de las Facultades que se señala, según anexo que en fojas siete (07) forma parte de la presente Resolución:

FACULTAD	N° DE ESTUDIOS
Psicología	12
Ingeniería Electrónica y Eléctrica	04
Ciencias Económicas	10
	26

2° Encargar a la Dirección General de Administración, al Vicerrectorado de Investigación y a las Facultades respectivas, el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Pedro Atilio Cotillo Zegarra, Rector (fdo) Raúl Germán Pizarro Cabrera, Secretario General (e). Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

BEATRIZ GIL NAJARRO
Jefa de la Secretaría Administrativa

cvr